

Presentado a: **COMITÉ EMIGRADOS ITALIANOS EN ESPAÑA**

COBERTURAS	CAPITALES
Fallecimiento Accidental	150.000 €
Invalidez Profesional Absoluta por Accidente	150.000 €
Invalidez Permanente según Baremo por Accidente, hasta:	150.000 €
Gran Invalidez por Accidente	200.000 €

Servicio Gratuito Cálculo Pensión



<p>Orientación médica 24 H</p> <p>Orientación Pediátrica</p> <p>Acuerdos con Colaboradores</p>	<p>Segunda Opinión Médica</p> <p>Orientación Psicológica</p> <p>Sorteos</p>	<p>Test de Hábitos Saludables</p> <p>Asesoramiento Fiscal</p> <p>Carnet Socio Te cuidamos</p>	<p>Asistente Nutricional</p> <p>Asesor Mecánico Virtual</p> <p>Obtención y Canje de Tréboles</p>
--	---	---	--

Prima total: **127,45€ (*) Anual** OFERTA EXCLUSIVA COMITÉ EMIGRADOS ITALIANOS ESPAÑA

Descuento del 15% (Ya aplicado en todas las ofertas)
Esta oferta será válida hasta el 30 de abril de 2016
 RESIDENCIA HABITUAL ESPAÑA

Para más información contacta con:
Carmen Ariza Merino email: carizam@mapfre.com
Laura Martín Pérez email: mlaura1@mapfre.com
 Tel. 91 553 95 43 - 620 934 459
MAPFRE C/ Ponzano, 57 28003 Madrid

(*) PRIMA APLICABLE PARA CATEGORÍA PROFESIONAL I

CATEGORÍA I

- Administrativos sin viajes frecuentes.
- Empleadas del hogar.
- Artes gráficas.
- Comercio, restaurante, hostelería.
- Bedeles, Conserjes, Ordenanzas.
- Eclesiásticos.
- Informáticos.
- Periodistas sin viajes frecuentes.

Y, en general, profesiones que no requieran trabajo manual ni esfuerzo físico y que no exijan utilización constante de vehículos.

CATEGORÍA PROFESIONAL II: 169,92 € prima total anual

CATEGORÍA II

- Abogados, Fiscales, Jueces, Magistrados, Notarios.
- Administrativos con viajes frecuentes.
- Agentes comerciales, de ventas, de bolsa, de seguros.
- Agricultura, Apicultura, Avicultura, Botánica, Biología, Ganadería.
- Albañiles (reparaciones e instalaciones domiciliarias).
- Almacenistas.
- Arqueólogos, Arquitectos, Aparejadores, Ingenieros.
- Automoción.
- Carniceros, Charcuteros, Panaderos, Pescaderos.
- Carpinteros, Cerrajeros, Cristaleros, Electricistas, Escayolistas, Fontaneros, Pintores (en taller y domicilios).
- Carteros.
- Costureras, Curtidores, Modistas, Sastres.
- Concejales, Diputados, Ediles.
- Decoradores, Delineantes, Dibujantes.
- Directivos, Gerentes sin viajes frecuentes.
- Entrenadores, Maestros, Profesor de Autoescuela.
- Esteticien, Manicura, Masajistas, Peluqueros.
- Farmacéuticos, Opticos, Protésicos.
- Guías Turísticos.
- Limpieza de interiores.
- Médicos, Veterinarios.

CATEGORÍA PROFESIONAL III: 328,51 € prima total anual

CATEGORÍA III

- Armadores.
- Bomberos, Policías y Guardias Civiles.
- Conductor de camiones, maquinaria pesada, tractores, servicios públicos. Contratistas, Construcción y empresas afines: Encofradores, cerrajeros, electricistas, fontaneros, pintores.
- Directivos, Gerentes con viajes frecuentes.
- Guarda forestal, Guarda jurado, Vigilantes.
- Limpiadores de exterior de edificios.
- Madereros.
- Marina Mercante.
- Recogida y tratamiento de basuras.